



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá Quindío, veintidós de marzo de dos mil veintiuno.
Rdo. 2021-00121
Int. 470

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada el memorial visible a PDF 49, en el cual Bancolombia indica que el oficio no esta dirigido a esa entidad.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 41
DEL 23 DE MARZO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cec77ffc3305bb413677f546327b1cb33af9467477716e7cadfd0b7c6c37190**

Documento generado en 22/03/2022 04:12:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>